

ESCRITURA NUMERO : 530/94

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE

LA COMPAÑIA " DETOPACIO S.A. "

CUANTIA : \$ 3'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la
Provincia del Guayas , República del Ecuador ,
hoy día doce de julio de mil novecientos no-
venta y cuatro , ante mí, abogado GERMAN CAS-
TILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este
Cantón , comparece la compañía " DETOPACIO S.
A." , representada por la señora María del
Pilar Barrera Enderica de Sensi Contugi , quien
declara ser ecuatoriana , casada , ejecutiva y
domiciliada en esta ciudad , en su cali-
dad de Gerente , conforme lo acredita con
el nombramiento que se acompaña ; la compare-
ciente es mayor de edad , capaz para obligar-
se y contratar , a quien de conocerla doy
fe .- Bien instruida en el objeto y resulta-
dos de esta escritura pública de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo
otorgamiento concurre con amplia y entera li-
bertad , para que la autorice me presen-
ta la minuta que dice así : " SEÑOR NOTA-
RIO : Sírvase extender en el Registro de
escrituras públicas a su cargo una por la
que conste el aumento de capital y reforma
de estatutos de la compañía " DETOPACIO S.A." ,

rmby

que se otorga al tenor de las cláu-

sulas siguientes : PRIMERA : INTERVINIEN-

TE .- Comparece al otorgamiento de es-

te instrumento , la señora MARIA DEL PI-

LAR BARRERA ENDERICA DE SENSI CONTUGI ,

en su calidad de Gerente y represen-

tante legal de " DETOPACIO S.A." , debi-

damente autorizada por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas celebrada

el veintiseis de Junio de mil novecien-

tos noventa y cuatro . SEGUNDA : ANTECEDEN

TES .- A) Por escritura pública otorgada

ante el Notario abogado Eduardo Falquez

Ayala , el cinco de Julio de mil nove-

cientos noventa y tres , inscrita en el

Registro Mercantil el dieciseis de Ju-

lio del mismo año , se constituyó la com-

pañía " DETOPACIO S.A." , con un capital

de dos millones de sucres dividido en

dos mil acciones ordinarias y nominati-

vas de un mil sucres cada una . B) La

Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas de " DETOPACIO S. A." , en Sesión

de fecha veintiseis de Junio de mil

novecientos noventa y cuatro , resolvió : U-

no) Aumentar el capital suscrito de la

compañía en la suma de tres millones de

sucres , dividido en tres mil acciones or-

1 dinarias y nominativas de un mil sucres
2 cada una ; Dos) La suscripción y forma de
3 pago del aumento de capital en los térmi-
4 nos que obran del acta anexa ; Tres) Refor- 0003
5 mar los Estatutos Sociales en los términos
6 constantes en el acta que se anexa ; y , Cua-
7 tro) Que la Gerente , a nombre y en repre-
8 sentación de la compañía , proceda a otorgar
9 la . escritura pública en la que se deje
10 constancia de las resoluciones adoptadas . Se
11 anexa copia certificada del Acta de Sesión
12 de Junta General Extraordinaria de Accionis-
13 tas de fecha veintiseis de Junio de mil
14 novecientos noventa y cuatro , para que sea in-
15 sertada y forme parte integrante de esta
16 escritura . TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL .-
17 SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES .- REFORMA
18 DE. ESTATUTOS .- Con los antecedentes señala-
19 dos , yo , María del Pilar Barrera Enderica
20 de Sensi Contugi , a nombre y en representa-
21 ción legal de " DETOPACIO S. A. " , en mi ca-
22 lidad de Gerente , hago las siguientes de-
23 claraciones : a) Que el capital de la compa-
24 ñía queda elevado de Dos millones de sucres
25 a la suma de Cinco millones de sucres .- b)
26 Que el aumento del capital está representa-
27 do por tres mil acciones ordinarias y nomi-
28 nativas de un mil sucres cada una .- c) Que

7

1 las tres mil acciones ordinarias y
2 nominativas de un valor de un mil su-
3 cres cada una de ellas , correspondien-
4 tes al aumento del capital , han sido
5 suscritas y pagadas en los términos que
6 constan en el Acta de Junta General
7 que se anexa , y que la suscriptora, es
8 de nacionalidad ecuatoriana . d) Que los
9 estatutos sociales de " DETOPACIO S.A.",
10 quedan reformados en los términos que
11 se indican también en el Acta adjunta.
12 e) Que tengo a bien declarar bajo jura-
13 mento , que el capital de la compañía
14 se encuentra integrado de acuerdo a lo
15 resuelto por los accionistas en la Se-
16 sión de Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas de fecha veintiseis de Junio
18 de mil novecientos noventa y cuatro .-
19 Agregue usted , señor Notario , las de-
20 más cláusulas de estilo y los documen-
21 tos habilitantes que se acompañan para
22 la perfecta validez de esta escritura .-
23 Firmado) Abogado Jorge Plaza Arosemena,
24 Registro número : un mil ochenta y uno".
25 La otorgante ratifica en todas sus par-
26 tes la minuta inserta que queda ele-
27 vada a escritura pública para que sur-
28 ta sus efectos legales .- DOCUMENTOS HA-

BILITANTES : " ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "DETOPACIO S. A. "-

DINARIA DE ACCIONISTAS DE "DETOPACIO S. A. "-

En Guayaquil , a los veintiseis días del

mes de Junio de mil novecientos noventa

y cuatro , a las diez de la mañana , en el

local social de la compañía situado en la

Avenida Carlos Julio Arosemena , kilómetro tres,

se reúnen con el objeto de celebrar una Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas , las

siguientes personas : señor Simón Cañarte Te-

rán , propietario de una acción ; señorita E-

liana Barrera Enderica , propietaria de una

acción ; señora María del Pilar Barrera En-

derica de Sensi Contugi , propietaria de mil

noventa y seis acciones ; señora Olga Barre-

ra Enderica de Cañarte , propietaria de una

acción ; y , señora Haydee Ranaldi Enderica

de Peña , propietaria de una acción . Todas

las acciones son ordinarias , nominativas , de

un valor nominal de un mil sucres cada una

y se encuentran totalmente suscritas y pa-

gadas en el cien por ciento de su valor .

Como todos los concurrentes representan la to-

talidad del capital suscrito y pagado de la

compañía , esto es , la suma de dos millones

de sucres , acuerdan por unanimidad , consti-

tuirse en Sesión de Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas , estando también uná-

0004

3

nimes en que se trate sobre los

siguientes puntos : " UNO) Aumento de
capital de la compañía ; DOS) La sus-
cripción y el pago de las acciones que
se emitan por concepto del aumento ; y,
TRES) La reforma de los Estatutos So-
ciales ". En consecuencia , de conformi-
dad con lo dispuesto en el artículo dos-
cientos ochenta de la Ley de Compañías,
la Junta queda legalmente constituida ,
sin necesidad de convocatoria previa por
la prensa , teniendo como puntos del or-
den del día los que han sido determi-
nados por unanimidad . Preside la Junta
el titular , señor abogado Jorge Plaza
Arosemena y actúa como Secretaria , la
Gerente señora María del Pilar Barrera
Endericà de Sensi Contugi .- El Presiden-
te , luego de verificada la presencia de
la totalidad del capital suscrito y pagado,
después de darse cumplimiento a lo precep-
tuado en el artículo doscientos ochenta
y uno de la Ley de Compañías y , una
vez que por Secretaría se constató que el
quorum legal se completó a las diez y quin-
ce minutos de la mañana , declara legalmen-
te instalada la Junta General Extraordi-
naria de Accionistas y dispone que se pro-

ceda a tratar sobre los puntos constantes
en el orden del día, acerca de los cuales
todos los asistentes se encuentran debidamen-
te informados y es su deseo tratar. En con-
secuencia, se somete a consideración de la
Junta el punto UNO) del orden del día. Al
efecto, la Gerente informa a los accionis-
tas, que es necesario cumplir con lo dis-
puesto en las últimas reformas a la Ley de
Compañías en las que se señala el capital
mínimo para las Compañías anónimas por lo
que es indispensable elevar el capital sus-
crito y pagado de la compañía en la suma de
tres millones de sucres, a fin de que és-
te alcance CINCO MILLONES DE SUCRES. Reins-
talada la sesión con los mismos accionistas,
la Junta General, con los votos de todos
y cada uno de los accionistas resuelve por
unanimidad, que se aumente el capital sus-
crito y pagado de la compañía, que actual-
mente es de dos millones de sucres a cinco
millones de sucres, dividido en tres mil ac-
ciones ordinarias y nominativas de un mil su-
cres cada una. De inmediato, la Presidencia
dispone que se trate el punto DOS) del or-
den del día, con relación al cual, en su
orden, los accionistas, señor Simón Cañarte
Terán, señora Olga Barrera de Cañarte, se-

1 ñorita Eliana Barrera Enderica ; y , se-

2 ñora Haydee Ranaldi , Enderica de Peña ,

3 expresan que han resuelto renunciar al

4 derecho de preferencia que les otorga el

5 artículo ciento noventa y cuatro de la

6 Ley de Compañías , en vista de lo cual

7 la accionista señora María del Pilar

8 Barrera Enderica de Sensi Contugi , mani-

9 fiesta estar dispuesta a suscribir en su

10 integridad el aumento de capital acordado,

11 es decir , las tres mil acciones ordina-

12 rias , nominativas de un valor de un

13 mil sucres cada una , por un valor total

14 de tres millones de sucres , que las pa-

15 gará entregando en Caja de la Compañía,

16 en numerario , la totalidad de su valor,

17 esto es , la suma de tres millones de

18 sucres . La Junta General , por unani-

19 midad , acepta la oferta de suscripción y

20 su forma de pago . La Junta General , tam-

21 bién por unanidad resuelve , que la ac-

22 cionista señora María del Pilar Barrera

23 Enderica de Sensi Contugi , entregue en

24 la Caja de la compañía ., en numerario,

25 la suma de tres millones de sucres , an-

26 tes de la fecha de otorgamiento de la es-

27 critura de aumento de capital y reforma

28 de estatutos sociales .- A continuación la

1 Presidencia somete a consideración de la Junta
2 ta el punto TRES) del orden del día , res
3 pecto del cual ésta resuelve por unanimidad:
4 UNO) Sustitúyase el texto del artículo quin-
5 to de los Estatutos Sociales por el siguiente 826
6 te : " El capital de la Compañía es de
7 CINCO MILLONES DE SUCRES , dividido en cin-
8 co mil acciones ordinarias y nominativas ,
9 de un valor nominal de un mil sucres ca-
10 da una . Los títulos serán suscritos por el
11 Presidente y por el Gerente de la Compañía
12 " . DOS) En lo demás que no estuviere
13 expresamente derogado , suprimido o reformado,
14 queda vigente el contenido de la escritura
15 de constitución de la compañía , e incorpo-
16 radas las demás disposiciones pertinentes de
17 la Ley de Compañías vigente . La Junta
18 General autorizó plenamente a la señora Ma-
19 ría del Pilar Barrera Enderica de Sensi
20 Contugi para que , en su calidad de Ge-
21 rente y representante legal de la compañía,
22 pueda realizar todas las gestiones requeri-
23 das para el perfeccionamiento del aumento
24 de capital en la forma y cuantía resueltas,
25 para cuyo efecto deberá otorgar a nombre
26 y en representación legal de " DETOPACIO
27 S. A. " , como Gerente de ella , la escritu-
28 ra pública correspondiente .- Por Secretaría

1 se estableció que los accionistas , en

2 todas y cada una de las decisiones

3 y resoluciones adoptadas votaron i-

4 nalterable y favorablemente de la si-

5 guiente forma : El señor Simón Cañar-

6 te Terán , con un voto ; la señora

7 Olga Barrera Enderica de Cañarte , con

8 un voto ; la señorita Eliana Barrera

9 Enderica , con un voto ; la señora Hay-

10 dee Ranaldi Enderica de Peña , con un

11 voto ; y , la señora María del Pilar

12 Barrera Enderica de Sensi Contugi , con

13 mil novecientos noventa y seis votos .

14 El recuento total en todas y cada u-

15 na de las decisiones y resoluciones a-

16 doptadas , arrojó dos mil votos a fa-

17 vor de cada uno de los puntos trata-

18 dos , los mismos que representan la tota-

19 lidad del capital suscrito y pagado de

20 la compañía . No habiendo ningún otro

21 asunto que tratar , la Presidencia con-

22 cede un receso para la redacción de es-

23 ta acta , la misma que , reinstalada la

24 reunión con los mismos asistentes y leí-

25 da por Secretaría , fue aprobada por una-

26 nimidad sin modificaciones , firmando para

27 constancia de ello los accionistas presen-

28 tes en unidad de acto con el Presiden -

te y la Gerente Secretaria que certifica.

Por Secretaría se dejó constancia de que se

han cumplido las formalidades de Ley, le-

vantándose la sesión a las once y cinco 07

cuenta minutos de la mañana .- F.) Señor

Simón Cañarte Terán ; F.) Srta. Eliana Ba-

rreira Enderica ; F.) Sra. Olga Barrera En-

derica de Cañarte ; F.) Sra. Haydee Ranal-

di Enderica de Peña ; F.) Sra. María del

Pilar Barrera Enderica de Sensi Contugi ;

F.) Abogado Jorge Plaza Arosemena, Presi-

dente ; F.) Sra. María del Pilar Barrera

Enderica de Sensi Contugi, Gerente .- Cer-

tifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, Junio veintiseis de mil novecien-

tos noventa y cuatro .- p. " DETOPACIO S. A."

Firmado) Pilar Barrera Enderica .- María del

Pilar Barrera Enderica de Sensi Contugi,

Gerente - Secretaria " .- NOMBRAMIENTO : " Gua-

yaquil, Julio veinte de mil novecientos noven-

ta y tres . Señora MARIA DEL PILAR BARRERA

DE SENSI CONTUGI . Ciudad .- De mis consi-

deraciones : Cúmpleme manifestarle que la pri-

mera Junta General Universal de Accionistas de

la Compañía denominada " DETOPACIO S. A. " en

sesión celebrada el día de hoy, tuvo el a-

cierto de nombrarla como GERENTE de la Compa-

ñía, por el período de cinco años, pudiendo

1 ser reelegida indefinidamente . En con-

2 secuencia y de conformidad con lo dis-

3 puesto en el artículo Décimo Tercero

4 del Estatuto Social de la Compañía , le

5 corresponde a usted ejercer individualmen-

6 te la representación legal , judicial y

7 extrajudicial de la misma . " DETOPACIO

8 S. A. " se constituyó mediante Escritura

9 Pública otorgada ante el Notario Séptimo

10 del Cantón Guayaquil , abogado Eduardo Fal-

11 quez Ayala , el día cinco de Julio de mil

12 novecientos noventa y tres . e inscrita en

13 el Registro Mercantil de Guayaquil el día

14 dieciseis de Julio de mil novecientos no-

15 venta y tres .- Atentamente , Firmado)

16 Ilegible . Sr. Melchor Martínez Pino . Secre-

17 tario Ad-Hoc de la Junta . RAZON : Acepto

18 desempeñar el cargo de GERENTE de la Compa-

19 ñía denominada " DETOPACIO S.A." , y declaro

20 que me he posesionado en esta misma fecha.

21 Guayaquil , Julio veinte de mil novecientos

22 noventa y tres . Firmado) Pilar Barrera Enderi-

23 ca . Sra. María del Pilar Barrera de Sensi

24 Contugi . En la presente fecha queda inscri-

25 to este Nombramiento de Gerente Folio vein-

26 tidós mil novecientos treinta y uno Registro

27 Mercantil número nueve mil trescientos ochen-

28 ta y dos Repertorio número diecisiete mil cien-

to cuarenta y seis . Se archivan los Compro-
bantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil , veintidós de julio de mil novecien-
tos noventa y tres .- Firmado) Lcdo. Carlos

Ponce Alvarado . Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil . Hay un sello " .- Leída

que fue esta escritura pública , por mi el No-

tario en alta voz, de principio a fin a la

compareciente , ésta la aprueba y la suscribe

conmigo en unidad de acto .- Doy fe .-

1) *Pilar Barrera Sanderica*

C.C. 0905053716

C.V. 045-232

~~María del Pilar Barrera de Sensi Contugi~~

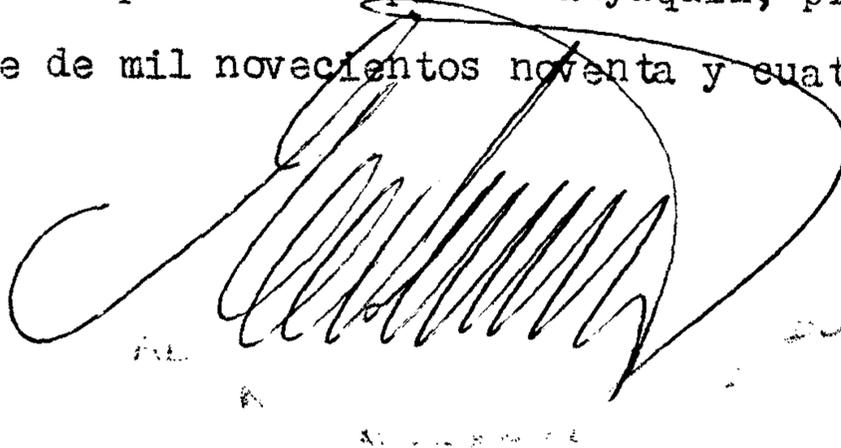
R.U.C. 0991264523001

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este PRIMER
TESTIMONIO, en siete fojas fotocopias, rubricadas por mi
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-
critura 530/94 de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
tos de la compañía " DETOPACIO S.A."

[Handwritten signature]

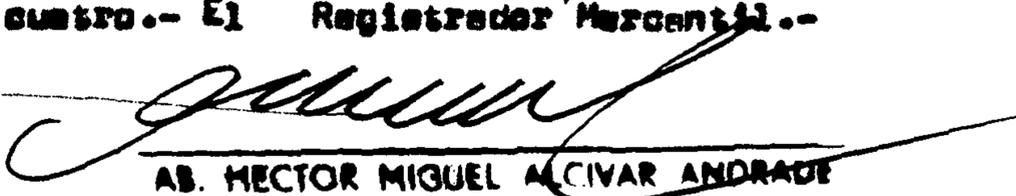
DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del doce de Julio - de mil novecientos noventa y cuatro, de la Resolución No 94-2-1-1-0003253, expedida el tres de Agosto de - mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y - Reforma de Estatutos de la Compañía " DETOPACIO S.A." que contiene la presente copia.- Guayaquil, primero - de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL NOTARIO.-



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003253 dictada el 3 de Agosto de 1.994 por el - SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de :DETUPACIO S.A.; de fojas 36.461 a 36.474, número 4.983 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 37.878 del Repertorio.- Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil no

I

vecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

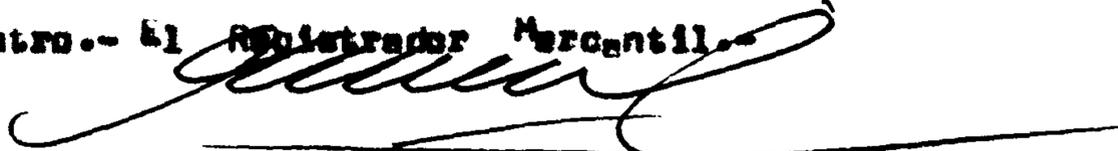

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000099

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : DETOPACIO S.A. a foja 17.515 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.993, el margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

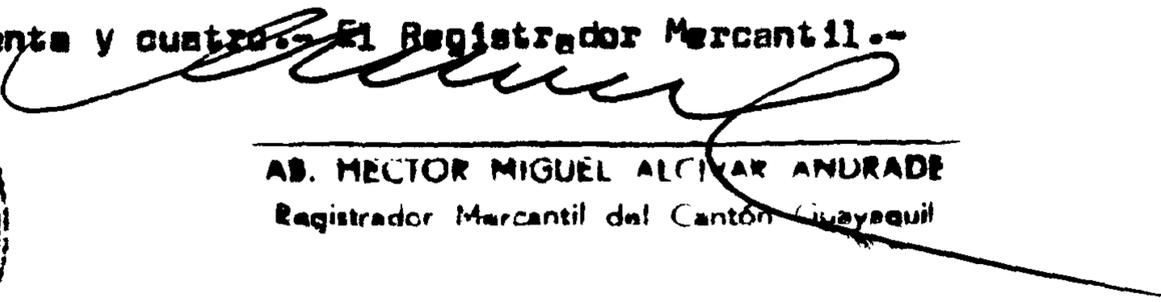

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada la CERTIFICACION DE LA CAMARA DE LA PEQUENA INDUSTRIA DEL GUAYAS de : DETOPACIO S.A. .- Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Veinte y tres de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo - Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0003253, de fecha tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía DETOPACIO S.A..-Guayaquil, diciembre 9 de 1.994.



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL